Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Cotejado con Bullas de Veinte y tres dias del mes de Junio de mil setecientos cincuenta y quatro años, los señores D.n Sebastian Marilla Gorrenel, y D.n Ant.o Ferr.z Torrenella Alcaldes ordinarios por S. M. en esta Diocesis que siendo el dia de mañana veinte y quatro del mes, en el que se deben celebrar las elecciones de oficios de Iurados, de Diezmeros, y otros, que este Ayunt.o tiene facultad de nombrar anualm.te para que sirvan el ref.do y segun dicha eleccion, los expresados oficios, en Mylord.e en uso de el Real Privilegio, que este Ayunt.o tiene sobre que se combenieren; Mandaron se citen los Capitulares que componen el Ayunt.o de esta Ciudad, p.a que en dho dia, para la hora de la Misa de mañana tal, en Cuerpo, para hacer el Cavildo de dicha eleccion de oficios, y los Caso de uno, el S.r D.n Sebastian Marilla, las que se asignan para dho efecto, y en el quarto de su residencia, Mis y de dos, aqui como es notorio, no tienen esta dicha Casa, Capitulares, y se celebrar en el Ayunt.o y se les apercibe no falten a dha hora, bajo la pena de sus oficios, y de que se procederá a la exec.n de dha eleccion, en los capitulares que concurrieren, y no obstante la falta de los que faltare le parara el perjuicio que en Derecho haya lugar, y lo firmaron de fee.

D.n Sebastian Marilla Gorrenel

D. Juan Ferr.z

Amorena

Balverde

Corbalan

Notar.o En Bullas en dho dia mes y año. Yo el Not.o hice saber y notificé p.r lo contenido en el auto de arriba, a D.n Gonzalo Balverde, a D.n Ferr.do Ferr.z Torrenella a D.n Juan Valera, p.a D.n Joseph Real Muñoz, Cura, Rector de esta Ord.n y los apercibí lo necesario de fee.

Corbalan